



Junta Municipal de Distrito  
TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

## MOCIÓN.

SOLICITANTE
D./Dña.: <b>Benjamín López Santana</b> Grupo Político: <b>Grupo Mixto</b> Teléfono:      email: <a href="mailto:blopezsantana@gmail.com">blopezsantana@gmail.com</a>

JUNTA DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO- TENOYA
Sesión ordinaria del día: Marzo 2015

DESTINATARIO DE LA MOCIÓN
Área/ Unidad Administrativa afectada : Concejalía de Distrito <b>Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b> Presidente: <b>Dña. Carmen Guerra Guerra</b> Órgano: : <b>Junta de Distrito</b>

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno de este Ayuntamiento, formulo la siguiente **MOCIÓN**:

TÍTULO DE LA MOCIÓN
<b>SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ADAPTACIÓN ZONAS DEL DISTRITO DE MANERA ACCESIBLE</b>
QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA MUNICIPAL
<b>Que recoge el art. 25 m) de Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local</b>

Texto de la moción

## MOCIÓN

La no discriminación y accesibilidad de personas con discapacidad, está recogido en diversa normativa, como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre; la Ley 8/1995, de 6 de abril, así como en el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de esta última Ley de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Así mismo, la Constitución Española, en su art. 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y efectivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. En la misma línea, nuestro Estatuto de Autonomía recoge ese principio de igualdad.

Entre otras cosas, la diversa normativa vigente, persigue la supresión de cuantas barreras impidan el acceso a la vida normalizada de personas con discapacidad o con movilidad reducida, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

Los niveles de accesibilidad se califican en: Adaptado, Practicable o Convertible.

La condiciones mínimas de accesibilidad urbanística afectan a la red viaria, a espacios de uso público, aceras, pavimento, alcorques, tapas, rejillas, jardines, mobiliario urbano, etc.

En nuestro distrito, se da la circunstancia de coexistir barreras arquitectónicas, obra de deficientes construcciones privadas y públicas (urbanizaciones de viviendas sociales, parques, etc), con barreras de accesibilidad debido a la orografía (cuestas, pendientes, asentamientos de viviendas en zonas de difícil acceso, etc).

En determinados núcleos de viviendas de nuestro distrito, la población es de avanzada edad, lo que dificulta su movilidad por dichos asentamientos, donde además, comparten espacio público los vecinos y los vehículos, sin protección para las personas.



Junta Municipal de Distrito  
TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

Sabemos, pues será recurrente en este caso como ya ha sucedido, que la Concejala responsable del área de Accesibilidad, es una persona de movilidad reducida.

A lo largo de este mandato municipal, hemos visto como se han realizado algunas obras de acondicionamiento y accesibilidad en el Toscón, El Román, Cuesta Blanca –Almatriche Bajo.

La proporción de obras de acondicionamiento para la mejora de la accesibilidad de lo vecinos, entre nuestro distrito y, por ejemplo, el Distrito II, dista mucho de ser equitativa. Así, comprobamos que en el pasado mes de febrero se publicita a bombo y platillo, que el Area de Accesibilidad, Vias y Obras ha realizado 100 actuaciones de mejora en calles, aceras, acondicionamiento de baldosas, eliminación de baches y saneamiento de aceras, habilitando en total más de 4.000 metros longitudinales de itinerarios totalmente accesibles. A esto sumamos obras en el mismo sentido en barrios como San Nicolás, Urb. Copherfam o Divina Pastora. De la mejora de todas esas zonas nos alegramos, especialmente de las realizadas en estos últimos barrios mencionados, pues parece que además de la zona Centro propiamente dicha, como Triana, León y Castillo, otros barrios cuentan.

Esto último no parece suceder en nuestro distrito.

Seguimos con calles sin asfaltar, alcantarillas que sobresalen de la carretera; zonas inaccesibles para los vecinos con alguna discapacidad o movilidad reducida o para nuestros mayores; cuestas sin una sola barandilla; escaleras intransitables y más en invierno; aceras sin rebajes; aceras por las que no se puede ir con un carro de bebé y menos aún en silla de ruedas, debiendo circular por la carretera (Riscos Negros, Tenoya, Casa Ayala, etc). Todo esto con el agravante de que la mayoría de las carreteras carecen de arcenes.

Muchas zonas y barrios de nuestro distrito son una carrera de obstáculos, a veces infranqueables, para una persona con movilidad reducida o para nuestros mayores.

Se adjunta dossier de prensa de algunas zonas del Distrito (Tenoya y Riscos Negros)

Por todo lo expuesto, desde Nueva Canarias, integrada en el Grupo Mixto



Junta Municipal de Distrito  
TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

## **SOLICITAMOS**

- **Se supriman cuantas barreras arquitectónicas existan en los barrios de nuestro distrito.**
- **Se adapten las zonas de difícil accesibilidad con cuantas medidas sea posible.**
- **Se dote de medios de ayuda para la movilidad las zonas de los barrios alejados y de difícil acceso.**
- **Que desde la administración competente se arreglen las vías (asfaltado, relleno, parcheo, tapas de alcantarillas, arcenes, iluminación, etc) que se adjuntan en el dossier y las demás existentes en el distrito.**

**Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 2015**

**Fdo. Benjamín López Santana**



Junta Municipal de Distrito

TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

**Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite –  
San Lorenzo – Tenoya  
SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO**



Junta Municipal de Distrito  
TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA



Junta Municipal de Distrito  
TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA